

AVISO DE SORTEO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

SAMC-013-2025

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

Que dentro del Documento Base (Pliego de Condiciones) se establecieron las reglas específicas para la procedencia del sorteo de manifestaciones de interés que a continuación se relacionan:

“(…)

2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del proponente plural (Formato 10 – Carta Manifestación de Interés), según corresponda, al correo electrónico, o a falta de este a la dirección física indicada en el numeral 1.3 del presente pliego.

En el presente numeral la entidad estatal debe indicar, cuando reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, realizará sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

Para los procesos en SECOP II el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el proceso de selección, el objeto, el número del proceso de contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación. Los porcentajes señalados en el Formato 10 – Carta de manifestación de interés son indicativos y podrán ser modificados de acuerdo con los límites establecidos en este pliego de condiciones.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

2.4. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo de manera presencial con balotas de forma aleatoria.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará

a cabo en la hora y lugar previsto dentro del cronograma del proceso de selección y el cual será anunciando a través de la sección de mensajes públicos de la plataforma SECOP II.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

ACLARACIÓN: Que conforme a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, en primer lugar, al ser facultativo el sorteo y en caso existir en la apertura del proceso a la limitación territorial municipal o departamental y que dentro de las manifestaciones realizadas en la plataforma no haya más de 10 interesados de orden municipal, la entidad prescindirá de realizar el sorteo contemplado en las citas anteriores, para lo cual se enviará el mensaje público correspondiente en la plataforma SECOP II.

Es posible que en la plataforma aquellos que manifestaron su interés en el proceso aparezcan habilitados para presentar oferta. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones, en la resolución de apertura y en el decreto 1082 de 2015, el proceso si se encuentra limitado a MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL o TERRITORIAL y se presenten ofertas que no reúnan los requisitos de limitación, no serán objeto de evaluación.

METODOLOGÍA DEL SORTEO:

- a) Se introducirá en un sobre o bolsa amplio y debidamente protegido, el número de balotas igual al número de inscritos, diez (10) de las cuales serán de color blanco y las demás rojas.
- b) Posteriormente sustraerán los oferentes interesados las balotas de una en una, en el estricto orden de inscripción de oferentes interesados.
- c) Los oferentes interesados que saquen la balota blanca quedarán inscritos en el acta de verificación de inscripción y sorteo de oferentes, para continuar con el proceso en curso.
- d) Una vez seleccionados se publicará la lista de OFERENTES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

(...).

Una vez agotado el tiempo establecido para la manifestación de interés conforme al cronograma contemplado en la plataforma de SECOP II se recibieron las siguientes a saber:

Listado de Interesados que Manifestaron Interés en el Proceso

No.	Nombre del Interesado	Posición	NIT	Domicilio
1	INCIVILES ASOCIADOS SAS	1	900.226.247	CHÍA
2	GRUPO FAO SAS	5	901.484.861	CHÍA
3	ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS	32	10.770.721	MONTERÍA
4	BRD INGECON SAS	39	901.203.947	CHÍA
5	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	45	900.216.255	CHÍA
6	LUZ VERDE.PRO	48	901.188.031	BOGOTÁ
7	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL SAS	49	901.062.772	MANIZALES
8	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	50	901.241.893	NEIVA
9	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	53	84.034.968	BARRANQUILLA
10	INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS	56	900.833.372	CHÍA
11	METEX SAS	61	901.123.948	BOGOTÁ
12	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	63	830.123.577	BOGOTÁ
13	CON SABANA	67	N/A	BOGOTÁ / ZIPAQUIRA
14	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	68	18.391.882	CALARCA
15	TECNISA SAS	70	800.074.274	BARRANCABERMEJA
16	UT INGENIEROS COLOMBIANOS	75	N/A	COTA/BOGOTÁ
17	CONSORCIO CSA	83	N/A	BOGOTÁ/BOGOTÁ
18	ALEJANDRO MENDEZ RAMÍREZ	84	93.399.102	TOLIMA
19	GRUPO KONEXO SAS	86	900.570.887	CAJICÁ
20	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 1616	87	N/A	BOGOTÁ/BOGOTÁ
21	SERVICONSTRUCCIONES R&F SAS	89	901.443.757	MONTERÍA
22	CONSORCIO RFS	90	N/A	MONTERÍA/SAN MARCOS
23	CONSORCIO DOBLE A	91	N/A	BOGOTÁ/CHÍA
24	SAFRID INGENIERÍA SAS	9	900.520.848	BOGOTÁ

En virtud de lo anterior, se concluye que NO existen más de diez (10) manifestaciones de interés de mipymes domiciliadas* en el municipio de Chía, **razón por la cual se prescinde de la realización de audiencia de sorteo**, y son únicamente las mipymes domiciliadas en el municipio (Chía) que se hallen en el anterior listado, las habilitadas para presentar propuesta dentro del proceso de selección.

**Los domicilios de cada uno de los interesados se tomaron de la información contemplada de cada usuario reportada en la plataforma SECOP II, así como en los documentos adjuntos al perfil creado, teniendo cada uno de ellos la carga y responsabilidad de autenticidad y veracidad de la misma.*